

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

Nombre del Proceso:	Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.
Referencia del Proceso:	ENJ-CCC-LPN-2026-001
Fecha de Evaluación:	20 de agosto de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
		Cantabria Brand Representative, SRL		PA Catering, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Ver página 4	Cumple	Ver página 2
Formulario de presentación de oferta		Cumple	Ver página 5	Cumple	Ver páginas 3 y 4
Documento de identidad del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero).		Cumple	Ver página 6	Cumple	Ver página 5
Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	Ver página 7	Cumple	Ver páginas de la 6 a la 10
Certificación de MIPYMES, vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).		Cumple	Ver página 11	Cumple	Ver página 11
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		No Cumple	Ver página 12 Certificación vencida	Cumple	Documento subsanado (certificación vence el 22 de agosto de 2026)
Declaración Jurada Simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.		No Cumple	Ver página 13 La declaración hacen mención de la ley 340-06 que no se encuentra vigente y no hace mención del Reglamento de Compras del Poder Judicial	Cumple	Ver página 13
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		No Cumple	Ver página 14 Certificación vencida	Cumple	Documento subsanado (certificación vence el 22 de agosto de 2026)
Registro Mercantil vigente.		Cumple	Ver páginas de la 15 a la 19	Cumple	Ver páginas de la 16 a la 20
Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver página 20	Cumple	Ver página 21
Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver páginas de la 25 a la 43	Cumple	Ver páginas de la 29 a la 40
Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		No Cumple	Ver páginas de la 21 a la 24 no se encuentra registrada en la Cámara de Comercio	Cumple	Ver páginas de la 22 a la 28
Poder de representación, debidamente legalizado, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos (si aplica).		N/A		N/A	

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

Nombre del Proceso:	Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.
Referencia del Proceso:	ENJ-CCC-LPN-2026-001
Fecha de Evaluación:	20 de agosto de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
		LB Eventos Sociales, SRL		Disla Uribe Koncepto, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Ver página 3	Cumple	Ver página 2
Formulario de presentación de oferta		Cumple	Ver página 5	Cumple	Ver página 1
Documento de identidad del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero).		Cumple	Ver páginas 6 y 7	Cumple	Ver página 3
Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	Ver páginas 10 y 11	Cumple	Ver páginas 4, 5 y 6
Certificación de MIPYMES, vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).		Cumple	Documento subsanado	Cumple	Ver página 7
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		Cumple	Documento subsanado	Cumple	Ver página 8
Declaración Jurada Simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.		Cumple	Ver página 18	Cumple	Ver página 9
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		Cumple	Documento subsanado	Cumple	Ver página 10
Registro Mercantil vigente.		Cumple	Ver páginas desde la 22 a la 26	Cumple	Ver páginas desde la 11 a la 15
Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver página 28	Cumple	Ver página 16
Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver páginas desde la 30 a la 53	Cumple	Ver páginas desde la 20 a la 33
Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver páginas desde la 55 a la 58	Cumple	Ver páginas 17, 18 y 19

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

Nombre del Proceso:	Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.
Referencia del Proceso:	ENJ-CCC-LPN-2026-001
Fecha de Evaluación:	20 de agosto de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
		LB Eventos Sociales, SRL		Disla Uribe Koncepto, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Poder de representación, debidamente legalizado, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos (si aplica).	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	N/A		N/A	

Conclusiones: De acuerdo con la evaluación realizada, los oferentes **PA Catering, SRL**, **LB Eventos Sociales, SRL** y **Disla Uribe Koncepto, SRL** **cumplen** con todos los requisitos de credencial establecidos en el proceso, por lo que se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones que dichos oferentes sean habilitados a la siguiente fase del proceso. En cuanto al oferente **Cantabria Brand Representative, SRL**, no habilitar a la siguiente fase debido a que no respondió al llamado de subsanación, en consecuencia **no cumple** con los requisitos de documentación de credencial exigidos, ya que presentaron la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vencidas; la Declaración Jurada Simple hace mención de la ley 340-06 la cual ya no está vigente y no hace mención de las prohibiciones del Reglamento de Compras del Poder judicial; y el Acta de la última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción, no se encuentra registrada en la Cámara de Comercio correspondiente.

Preparado por: **Rosa Reyes**, especialista; revisado por: **Richard Gómez**, coordinador de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones